

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 6 DE NOVIEMBRE DE 1976

NÚM. 254

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Advertencias.—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

Delegación de Hacienda LEON

Vistas las solicitudes de Convenios presentadas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se expresarán, esta Delegación de Hacienda, en uso de las facultades que le otorgan la Ley de 28 de diciembre de 1963, Decreto 1.545/1974 de 31 de mayo y la Orden de 28 de julio de 1972, modificada por la Orden de 19 de febrero de 1975 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

PRIMERO.—Se ADMITEN A TRAMITE las solicitudes de Convenios Fiscales para la exacción del Impuesto que se indica en el número "Segundo", formuladas por las Agrupaciones de Contribuyentes que se relacionan en el número "Sexto" de este Acuerdo, radicadas en León.

SEGUNDO.—Todas las solicitudes de Convenio comprendidas en este Acuerdo se refieren al Impuesto, período y ámbito territorial siguientes:

Impuesto: General sobre el Tráfico de las Empresas.

Período: Año 1977.

Ámbito territorial: Local.

TERCERO.—La propuesta de cada Convenio será elaborada por la Comisión Mixta, que estará integrada por el Presidente, el Ponente y los Vocales titulares y suplentes presentados por la Inspección Provincial, y por los contribuyentes, para representar, respectivamente, a la Administración y a la Agrupación.

CUARTO.—Los contribuyentes que en el ámbito territorial mencionado, y en las condiciones adecuadas para

ser incluidos en convenio, ejerzan como actividad principal o única la correspondiente a alguna de las Agrupaciones solicitantes, y no figuren en el censo presentado por ella, podrán solicitar su inclusión en el mismo mediante escrito dirigido al Delegado de Hacienda dentro de los diez días hábiles siguientes al de inserción de este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

QUINTO.—Los contribuyentes integrados en una de las Agrupaciones referidas, que no deseen formar parte del Convenio solicitado, harán constar su renuncia por escrito, ante el Delegado de Hacienda, dentro de los diez días hábiles siguientes al de publicado este Acuerdo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

SEXTO.—Las Agrupaciones cuyas solicitudes de Convenio quedan admitidas a trámite en los términos que preceden son las siguientes:

Sastrería a medida.

León, 25 de octubre de 1976.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez. 5126

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 21.186 - R. I. 6.337/31.824.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición de Iberduero, S. A.,

Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, núm. 6, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre Ordenación y Defensa de la Industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea, a 13,2 kV., de 160 metros de longitud, con entronque en la línea de Iberduero, S. A., Trabajo-Onzonilla, en las proximidades de la Vidriera Leonesa, cruzándose con la línea Palencia a La Coruña del ferrocarril de RENFE y continuando como línea aérea en una longitud de 100 metros hasta el centro de transformación de tipo intemperie, de 100 kVA., tensiones 13,2 kV./398-230 V., que se instalará en el Parque de Exámenes de Conductores de la Jefatura Provincial de Tráfico, en término de Vilecha (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica

que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 19 de octubre de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.
5130 Núm. 2389.—792,00 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. 21.268 - R. I. 6.337/30.437.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía, de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a petición Iberduero, Sociedad Anónima, Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, núm. 6, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., Distribución León, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Se variará el trazado de la actual línea a 13,2 kV., Subestación de Trobajo del Cerecedo a Santovenia de la Valdovincina, mediante la construcción de 240 metros de línea subterránea y 110 metros aérea, teniendo su origen en el apoyo de la línea existente, inmediato al situado junto a la carretera de León a Santovenia y su término en otro en calle sin nombre del Polígono Industrial, cruzándose en el vano aéreo líneas telefónicas de la C. T. N. E. y el C. V. de León a Santovenia por el pKm. 2/500, completándose la instalación con un centro de transformación de tipo caseta, de 400 kVA., tensiones 13,2 kV./398-230 V., que se instalará

en la calle sin nombre, en el referido Polígono, en el término de Villacedré (León).

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 18 de octubre de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.
5133 Núm. 2391.—869,00 ptas.

**

Resolución de la Delegación Provincial de León del Ministerio de Industria autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte. IAT-21.408/31.655.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a petición de Urbanización Camino de Santiago, con domicilio en la Carretera León-Astorga, Km. 18, de Villadangos del Páramo, en el que se solicita autorización para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre Ordenación y Defensa de la Industria, y en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a Urbanización Camino de Santiago, la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea, a 15 kV., de 620 metros de longitud, con origen en el C. T. núm. 1 de la Urbanización y con término en un centro de transformación, de tipo caseta, de 400 kVA., tensiones 6,6/15 kV./230-380 V., que se instalará en la segunda fase de la Urbanización Camino de Santiago, en término de Villadangos del Páramo (León).

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites

que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

León, a 18 de octubre de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

5134 Núm. 2392.—616,00 ptas.

**

Exp. R.I. 6337; 21.042/31.986.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León, a petición de Iberduero, S. A. Distribución León, solicitando la declaración de necesidad de ocupación para la expropiación forzosa con motivo de necesidad de ocupación definitiva para el establecimiento de una línea eléctrica a 45 KV., que afecta a terrenos de propietarios con los cuales no se ha llegado a un acuerdo.

Resultando que sometido el expediente a la preceptiva información pública no se han presentado alegaciones.

Resultando que con fecha 28 de mayo de 1976 se notificó a D.^a Jesusa González Villanueva, D.^a Concha González Villanueva, D. Fernando González Villanueva, D. Federico del Arbol González, D. Gabriel Lorenzana Fernández, D. Santos Alcorta Fernández, D.^a M.^a Suárez Rodríguez, D.^a Vicenta Alonso del Arbol y a la Junta Vecinal de Trobajo del Cerecedo la petición formulada por Iberduero, S. A. Distribución León, no presentando escrito de alegaciones.

Vistos la Ley 10/1966, de 18 de marzo y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, en uso de las facultades que le confiere la Orden del Ministerio de Industria de 1.º de febrero de 1968 y de conformidad con lo dispuesto en el citado Decreto 2619/1966, acuerda declarar la necesidad de ocupación a efectos de la expropiación forzosa, por ser necesaria la ocupación definitiva de las fincas que se reseñan en la relación adjunta.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Industria en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de su recepción.

León, 20 de octubre de 1976.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha.

5132 Núm. 2390.—1.287,00 ptas.

Relación de fincas afectadas por la construcción de la línea aérea en doble circuito a 45 K. V. STD. Vilecha-Antibióticos, sobre las que se solicita la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Fincas n.º	Propietarios	Domicilio	Cultivo	Paraje	T. Municipal	Afectada por	
						Apoyo	Vuelo
1	Jesusa González Villanueva	Vilecha	Forraje	Carrica Mundera	León		10 m.
1 a	Concha González Villanueva	Idem	>	>	>		10 m.
1 b	Fernando González Villanueva	Idem	>	>	>		10 m.
2	Federico del Arbol González	León. Campos Góticos, 15	>	>	>		2 m.
3	Gabriel Lorenzana Fernández	Trobojo del Cerecedo	Cereal	>	>		2 m.
4	Santos Alcorta Fernández	Idem	Forraje	Las Madrices	>		10 m.
5	María Suárez Rodríguez	Idem	Cereal	>	>		10 m.
23 a	Vicenta Alonso del Arbol	Vilecha	—	>	>		12 m.
44	Junta Vecinal T. Cerecedo	Trobojo del Cerecedo	Pasto	Los Rotos y el Coto	>	7-8-9-10-11	850 m.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA

Sección de Minas de León

Don Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D. José Luis Coto Llana, vecino de León, se ha presentado en esta Delegación a las diez horas del día 26 de mayo de 1975 una solicitud de permiso de investigación de carbón de treinta cuadrículas que se denominará Raquel, sito en los términos municipales de Villamanín (León) y Lena (Oviedo).

Hace la designación de las citadas 30 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud Oeste	Latitud Norte
P. p.	2° 00' 00"	43° 00' 20"
2°	2° 00' 00"	43° 03' 00"
3°	2° 01' 40"	43° 03' 00"
4°	2° 01' 40"	43° 03' 40"
5°	1° 59' 20"	43° 03' 40"
6°	1° 59' 20"	43° 00' 20"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.779. León, 28 de octubre de 1976.—Daniel Vanaclocha Monzó. 5158

**

Don Daniel Vanaclocha Monzó Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hago saber: Que por D.ª María Feireiro Yañez y otros, vecina de León,

se ha presentado en esta Delegación a las once horas del día 16 de septiembre de 1975, una solicitud de permiso de investigación de cuarzo, de ochenta y nueve cuadrículas, que se denominará Santa María, sito en los términos municipales de Valdesamario y Quintana del Castillo.

Hace la designación de las citadas 89 cuadrículas en la forma siguiente:

Vértices	Longitud	Latitud
P. p.	2° 14' 00"	42° 43' 20"
2°	2° 17' 20"	42° 43' 20"
3°	2° 17' 20"	42° 43' 40"
4°	2° 23' 00"	42° 43' 40"
5°	2° 23' 00"	42° 43' 00"
6°	2° 19' 00"	42° 43' 00"
7°	2° 19' 00"	42° 42' 00"
8°	2° 14' 00"	42° 42' 00"

quedando cerrado el perímetro de las cuadrículas cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 47 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 35 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 9 de agosto de 1946 y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51 de la citada Ley, se anuncia que en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación, pueden personarse en el expediente todos aquellos que tengan la condición de interesados.

El expediente tiene el núm. 13.790. León, 28 de octubre de 1976.—Daniel Vanaclocha Monzó. 5158

Administración Municipal

Ayuntamiento de Astorga

El Ayuntamiento Pleno de esta Corporación Municipal en sesión de 25 de octubre de 1976, acordó aprobar el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la ejecución de las obras de pavimentación y urbanización de las calles de Con-

de Altamira y Paseo Muralla, Plaza de San Miguel, Plaza y calle de Santa Clara, quedando expuesto al público, por plazo de quince días en la Secretaría Municipal, para que durante dicho plazo puedan formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen por quienes se crean perjudicados, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 698 de la Ley de Régimen Local.

Astorga a 26 de octubre de 1976.—El Alcalde acctal., (ilegible). 5161

**

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión de 25 de octubre de 1976, adoptó acuerdos por los que fueron aprobados los proyectos de contrato de anticipos reintegrables sin interés, concedidos por la Caja Provincial de Crédito para Cooperación dependiente de la Excm. Diputación Provincial, cuyas principales características son las siguientes:

Primero.—Destinado a financiar las obras de pavimentación y urbanización de la calle Conde Altamira y Paseo Muralla, cuyo importe es de la cantidad de 271.217 pesetas, a reintegrar en cinco anualidades, amortizándose por anualidad la cantidad de 54.223,40 pesetas, reservándose la Corporación la facultad de anticipar la amortización total o parcial del mencionado anticipo, y afectando como garantía para el pago de las anualidades de la susodicha amortización los siguientes recursos: impuesto de circulación de vehículos, los recargos municipales del 10 por 100 sobre la base liquidable de la cuota fija del tesoro de la contribución territorial rústica, el 10 por 100 sobre la base liquidable de la cuota del Tesoro de la contribución territorial urbana, el 35 por 100 sobre la cuota fija o de licencia del impuesto industrial y la participación municipal del 90 por 100 de los mismos conceptos, así como el 4 por 100 de los impuestos directos del Estado y del 90 por 100 del impuesto sobre el lujo que

grava la tenencia y disfrute de automóviles, a la vez que aprueba la totalidad del mencionado proyecto.

Segundo. — Destinado a financiar las obras de urbanización del Paseo de la Muralla o Paseo Blanco de Cela 2.ª fase, cuyo importe es de 600.000 pesetas, a reintegrar en cinco años a razón de 120.000 pesetas por anualidad, significando que, por lo demás, se reproducen todas y cada una de las condiciones señaladas anteriormente, que surtirán efecto pleno para este proyecto de contrato que las señaladas para el primer contrato.

Y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 284 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público para que en el plazo de quince días puedan formularse reclamaciones contra todos o alguno de los anticipos a que hace referencia el presente anuncio.

Ástorga a 26 de octubre de 1976.—
El Alcalde acctal., (ilegible). 5161

En cumplimiento y a los efectos de lo que determinan los artículos 722 y 451 de la vigente Ley de Régimen Local y 30 del Reglamento de Haciendas Locales, se hace público que la Corporación en Pleno ha acordado en su sesión ordinaria del día 25 de octubre de 1976, la imposición de contribuciones especiales por la ejecución de las obras de pavimentación de la calle Conde Altamira, Paseo Muralla, Plaza de San Miguel y calle y plaza de Santa Clara, cuyo acuerdo, juntamente con el expediente de imposición, queda expuesto al público en la Intervención municipal por un plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por los interesados y durante los ocho días siguientes presentar ante el Ayuntamiento las reclamaciones que estimen oportunas.

**

Con el fin de constituir la Asociación administrativa de contribuyentes relativa a la ejecución de las obras del proyecto de pavimentación de las calles Conde de Altamira, Paseo Muralla, Plaza de San Miguel y calle y plaza Santa Clara, por el presente se convoca a todos los interesados especialmente beneficiados por dichas obras, que constan en relación de contribuyentes expuesta en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, a la reunión constitutiva de la mencionada Asociación, que tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las doce horas del día en que se cumplan dieciséis hábiles, contados desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuya reunión tendrá lugar con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.—Constitución de la mesa provisional, que se compondrá del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue,

como Presidente; dos Vocales, elegidos libremente por el Presidente entre los contribuyentes que asistan a la reunión, y un Secretario encargado de levantar la correspondiente acta de la sesión, cargo que recaerá en un funcionario de la Corporación.

2.—Designación de los Delegados en número no menor de dos ni mayor de seis, que serán elegidos, por votación, entre todos los asistentes.

3.—Redacción de los Estatutos por los que tenga que regirse la Asociación de Contribuyentes que se constituye.

Al mismo tiempo, se previene que la Asociación se constituirá cualquiera que sea el número de asistentes, y en el caso de que no acudiera ninguno de los interesados, la Alcaldía la declarará constituida de oficio y designará dos Delegados, uno de los cuales habrá de ser el mayor contribuyente afectado por la obra.

Ástorga, 30 de octubre de 1976.—El Alcalde, Luis García Gatón. 5161

Ayuntamiento de La Pola de Gordón

BASES CONVOCATORIA PLAZA ORDENANZA-PORTERO

El Pleno de esta Corporación Municipal acuerda por unanimidad aprobar las Bases y Programa, así como convocar oposición, para cubrir en propiedad la vacante de una plaza de Ordenanza-Portero de este Ayuntamiento, y cuyas Bases que han de regir, son las siguientes:

1.ª—Es objeto de esta convocatoria, la provisión mediante oposición libre, de una plaza vacante de Ordenanza-Portero de este Ayuntamiento, perteneciente al Subgrupo de Servicios Especiales.

2.ª—Los emolumentos que corresponden a la plaza son los siguientes: sueldo base con coeficiente 1,4; trienios del 7 %, dos pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la Legislación vigente.

3.ª—Serán condiciones imprescindibles en todo aspirante para tomar parte en la oposición:

A) Ser español.

B) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de la necesaria para que le falten al menos 20 años para la jubilación forzosa por cumplimiento de edad.

C) Estar en posesión del Certificado de Estudios Primarios o equivalente.

D) Carecer de antecedentes penales y observar buena conducta.

E) No padecer enfermedad o defecto físico, que le incapacite para el ejercicio de sus funciones.

F) No hallarse incurso en ninguno de los casos del artículo 36 del

Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

G) No haber sido separado mediante expediente disciplinario de ningún cargo o cuerpo de la Administración del Estado, Provincia o Municipio, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.

4.ª—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la Base 3.ª y que se comprometen a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de La Pola de Gordón, y se presentarán en el Registro General de éste, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, se fijan en la cantidad de doscientas pesetas, que serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia.

5.ª—Expirado el plazo de presentación de instancias, la Alcaldía aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos que se hará pública en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de la Corporación.

6.ª—El Tribunal calificador estará compuesto por el Sr. Alcalde, un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado oficial y el Secretario del Ayuntamiento, que actuará a su vez como Secretario del Tribunal. En su momento se publicará la lista de los miembros titulares y suplentes.

7.ª—El Tribunal calificará a cada uno de los opositores presentados asignándole cada miembro una puntuación de cero a diez. La suma de puntos obtenida por el opositor, se divide por el número de miembros del Tribunal, y dará la calificación, siendo necesaria la media de cinco puntos para ser aprobado.

8.ª—Terminadas las pruebas el Tribunal formulará propuesta de Ordenanza-Portero, al opositor aprobado que haya obtenido la máxima puntuación, considerándose eliminados el resto de los opositores. El opositor aprobado y propuesto para el nombramiento aportará los documentos exigidos en estas Bases, en el plazo de 30 días hábiles siguientes a la propuesta. Y dentro de los treinta días hábiles siguientes a la notificación individual de nombramiento deberá tomar posesión del cargo.

9.ª—La oposición constará de tres ejercicios obligatorios:

El primero escrito, consistente en una escritura al dictado durante quince minutos, y la resolución de dos problemas de Aritmética elemental, durante cuarenta y cinco minutos.

El segundo ejercicio consistirá en contestar durante quince minutos un tema elegido por el opositor, entre dos sacados por sorteo del programa que se adjunta; y durante cinco minutos más contestar a las preguntas que le formulará el Tribunal.

El tercer ejercicio de carácter práctico, consistente en efectuar una notificación o un requerimiento.

10.ª—Los ejercicios de la oposición se realizarán en la Casa Consistorial, después de transcurridos por lo menos dos meses de la fecha de terminación del plazo para presentación de instancias. El día y hora oportunamente se anunciará.

11.ª—En lo no previsto en estas Bases, se estará a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, Reglamento de Funcionarios y demás disposiciones sobre la materia.

PROGRAMA

Tema uno.—El Estado, Provincia y Municipio.—Diferencia entre la Administración Local y la Administración Central.

Tema dos.—Autoridades provinciales y locales.—Gobierno Civil y atribuciones del Gobernador. — Tratamiento que ha de darse a las Autoridades Estatales, Provinciales y Locales.

Tema tres.—Ayuntamiento: Composición y Funcionamiento.—Atribuciones del Alcalde.

Tema cuatro.—Funciones del Pleno y de la Comisión Municipal Permanente. — Régimen de sesiones y acuerdos.

Tema cinco.—Secretaría, Intervención y Depositaria de Fondos. Idea general de los respectivos cometidos.

Tema seis.—Funcionarios de Administración Local.—Derechos y deberes; faltas y sanciones.

Tema siete.—Reglamento, Ordenanzas y Bandos.

Tema ocho.—Concepto del Término municipal, con detenido estudio del de La Pola de Gordón, determinación de las Entidades Locales que lo componen. — Su delimitación, extensión y población.

La Pola de Gordón, 25 de octubre de 1976.—El Alcalde (ilegible).

5067

Núm. 2393.—1.991,00 ptas.

Ayuntamiento de
Villares de Orbigo

Aprobado por el Ayuntamiento de mi Presidencia, el presupuesto municipal extraordinario para financiar las obras del abastecimiento de aguas y alcantarillado de las localidades de

Santibáñez de Valdeiglesias y Valdeiglesias, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955.

Villares de Orbigo, 30 de octubre de 1976.—El Alcalde (ilegible). 5197

Entidades Menores

Junta Vecinal de
Azadinos

ANUNCIO DE SUBASTA

Objeto: Obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de esta localidad.

Tipo de licitación: 10.656.687 pesetas, a la baja.

Garantías: Provisional, para concurrir a la subasta, 150.000 pesetas. Definitiva, a constituir por el contratista adjudicatario de las obras, pesetas 300.000.

Proposiciones: Reintegradas con 5 pesetas, se ajustarán al siguiente

MODELO

“Don, en nombre propio (o en representación de, que acredita con poder bastante que se acompaña), vecino de, con domicilio en la calle/plaza núm., con Documento Nacional de Identidad núm., enterado de los pliegos de condiciones para la subasta de obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de Azadinos, que acepta plenamente, y no hallándose incurso en causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar, se compromete a la ejecución de las referidas obras en la cantidad de (en letra) pesetas.—Lugar, fecha y firma del licitador.”

Dentro del sobre que contenga la proposición, se acompañarán estos documentos:

—En todo caso, resguardo o justificante de haber constituido la garantía provisional.

—Poder bastante acreditativo de la representación si se actúa con tal carácter.

Plazo de presentación.—Los sobres que en su exterior rezarán: “Proposición para tomar parte en la subasta de obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de Azadinos”, se admitirán en las oficinas de la Junta Vecinal, de diez a doce de la mañana, en el plazo de diez días hábiles a contar del siguiente a la fecha de publicación del anuncio licitatorio en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de pliegos: El día siguiente, hábil, al en que finalice la presentación de sobres, en las oficinas de la Junta Vecinal, a las doce horas.

El proyecto técnico y pliegos de condiciones y expediente referidos a esta subasta, pueden examinarse en las oficinas de la Junta Vecinal hasta el último día, inclusive, de admisión de proposiciones.

Azadinos, 28 de octubre de 1976.—El Presidente (ilegible).

5110

Núm. 2394.—715,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia.

Jueces de Paz de

Vega de Valcarce.
Priaranza del Bierzo.
Molinaseca.
Lucillo.
Villamandos.

Jueces de Paz sustitutos de

Valderas.
Carracedelo.
Toreno.

Fiscal de Paz de

Valdefresno.
Cuadros.
Villamañán.
Villamandos
Vega de Valcarce

Fiscal de Paz sustituto de

Calzada del Coto.
Cabrereros del Río.

Valladolid, 30 de octubre de 1976.—El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Jaime Castro. 1574

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Gregorio Galindo Crespo, Magistrado Juez de Primera instancia número dos de León y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 415/76, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante D. Emilio Alvarez Estrada, fallecido en Segovia el día 18 de noviembre de 1975, teniendo su domicilio y residencia durante los últimos años en la localidad de Villapadierna, en estado de soltero, sin dejar ascen-

dientes ni descendientes, siendo las personas que reclaman su herencia su hermano de doble vínculo D. Crescencio Alvarez Estrada y su sobrina doña Margarita Alvarez Fernández (hija de D. Corentino Alvarez Estrada, ya difunto y que fue heredado del causante). Y por medio del presente, se convoca a cuantas personas ignoradas, o desconocidas se crean con derecho a reclamar esta herencia, para que lo verifiquen dentro del término de treinta días, haciéndose constar que la cuantía de la herencia que se reclama asciende a la suma de veinticinco mil pesetas.

Dado en León, a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Gregorio Galindo Crespo.—El Secretario (ilegible).

5115 Núm. 2358.—374,00 ptas.

Cédulas de citación

El Sr. Juez Comarcal sustituto de esta villa, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas que se tramita con el n.º 174 de 1976, sobre daños en accidente de circulación, acordó señalar para la celebración del mentado juicio, el día veinticuatro de noviembre próximo, a las doce cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y citar para el mismo a las partes y al representante del Ministerio Fiscal, con la prueba que tengan, con apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado Pablo Fernández Almodovar, vecino que fue de Miranda de Ebro (Burgos), y que tuvo su domicilio en la calle Las Conchas, núm. 21, de dicha localidad, y cuyo actual paradero se desconoce, se expide la presente para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Villafranca del Bierzo, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Manuel Paz Ramos. 5204

El Sr. Juez Comarcal sustituto de esta Villa, por providencia de esta fecha dictada en autos de juicio de faltas que se tramita con el núm. 211 del año actual, sobre accidente de circulación con lesiones y daños, ocurrido el día dos de agosto último, en término de Vega de Valcarce, acordó señalar para la celebración de mencionado juicio, el día veinticuatro de noviembre próximo, a las doce quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y mandando citar para el mismo a las partes y testigos, aquéllas con las pruebas que tengan, con prevención que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar, pudiendo verificarlo los acusados que residan fuera de esta comarca a poderar a persona que lo verifique en el acto del juicio, conforme al artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de citación en forma a los interesados María Zas García y su esposo Rogelio Cambón Capellán, cuyo actual paradero en Inglaterra se desconoce, se expide la presente para inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Villafranca del Bierzo, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—Manuel Paz Ramos. 5181

El Sr. Juez Comarcal sustituto de esta Villa, por providencia dictada en esta fecha en autos de juicio de faltas núm. 210/76, sobre lesiones a Serafin Alvarez Fernández, vecino de Ponferrada, acordó señalar para la celebración del mentado juicio el día veinticuatro de noviembre próximo, a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y mandando citar a las partes y al Sr. Fiscal Municipal, para que comparezcan a dicho juicio con la prueba que tengan o intenten valerse, con apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado José Gonzalves Oliveira, de 31 años, ayudante de barrendero, vecino que fue de Fabero y cuyo actual paradero se desconoce, expido y firmo la presente en Villafranca del Bierzo a veinticinco de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario Manuel Paz Ramos. 5205

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 849/76, seguidos a instancia de Argimiro Barrio García, contra Eduardo del Valle y otros, sobre silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día dieciséis de noviembre, a las diez cuarenta y cinco de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Eduardo del Valle, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiocho de octubre de mil novecientos setenta y seis.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5184

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de las León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.867/76, seguidos a instancia de Germán González Martínez, contra Luis Arias Martínez - Mina Avelina cuarta y otros, sobre revisión base reguladora pensión incapacidad permanente total silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día diecinueve de noviembre, a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Luis Arias Martínez - Mina Avelina cuarta, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y seis.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral. Rubricados. 5185

Don. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.934/76, seguidos a instancia de I. N. P. Fondo Compensador, contra Víctor García Fernández y otros, sobre no procede revisión invalidez silicosis.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día dieciséis de noviembre 2.ª citación a las 10/45 de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Minas Sorpresa, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis.—José Luis Cabezas Esteban.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5120

Anuncios particulares

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números 154.940/3 y PA. 20.603/3, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirán duplicados de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5025 Núm. 2316.—121,00 ptas.

Habiéndose extraviado las libretas números 258.885/1 y PS. 4.399/9 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5026 Núm. 2317.—121,00 ptas.

Habiéndose extraviado las libretas números 210.657/3 y PA. 48.559/5 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

5027 Núm. 2318.—121,00 ptas.

LEON
IMPRENTA PROVINCIAL
1976

docentes y perfeccionamiento de funcionarios de Administración Local.
De ratificación de resoluciones y Decretos de la Presidencia, dictados por razón de urgencia y en el ámbito de las competencias que aquélla tiene y que son:

—De abono de 662.880,00 pesetas a D. Manuel García Díez, por obras realizadas por administración para alcantarillado en La Baña.

—De autorización al Jefe del Centro de Proceso de Datos para asistir en Sevilla al VIII Simposium sobre Proceso de Datos en Corporaciones locales.

—De concesión de ayuda de 70.000,00 pesetas pago estancias en Casa de Ejercicios Colegiata San Isidoro de 40 niños y 10 monitores asistentes al XIX Campeonato de España en Parques Infantiles y de otra de 63.800,00 pesetas al Hotel Residencia Oliden por el mismo concepto.

—De adjudicación a D. Pedro de la Puente el arriendo de la Bombonería del Hospital General, en 5.000,00 pesetas mensuales.

—Disponiendo que la Corporación se persone ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia de Valladolid en recurso interpuesto por doña María Jesús Gutiérrez González.

—De arriendo del Hostal Pico Aguijas a D. José Vicente Vivas Santander.

—De adjudicación de arriendo de pastos del Puerto de San Isidro, en 270.000,00 pesetas a D. Jaime Alonso Rodríguez. 3625

**Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta
Excm. Diputación el día 30 de julio de 1976**

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Emiliano Alonso Sánchez-Lombas, con asistencia de los Sres. Diputados Provinciales, D. Rafael González González, D. Benito Díez García, D. Manuel Díez Ordás, D. Gaspar Alonso Muñiz, D. Esteban Burdiel Carriqui, D. Joaquín López Contreras, don Antonio Mantilla Franco, D. Luis Manuel Martín Villa, D. Emilio Martínez Torres, D. Daniel Morales López, D. Ignacio Muñoz Liébana y

Publicado en el «Boletín Oficial» del día 6 de noviembre de 1976

4085

—Certificación única obras de "urbanización y reparación del camino de acceso a finca de Las Matillas", por 1.576.276,00 pesetas.

—Factura casa Prin, S. A., de Madrid por 88.880,00 pesetas para pago sillas de ruedas plegables para Hospital General.

—Factura de 118.975,00 pesetas por trabajos realizados con máquinas para preparación finca de Almazcara por D. Angel Fernández, de Torre del Bierzo.

—Factura de 66.600,00 pesetas de trabajos realizados por D. Faustino García Vega, para siega mecánica de hierba en finca Las Matillas.

—Factura de 42.000,00 pesetas por servicio transporte estiércol efectuado por D. Baldomero Robles desde Cistierna a finca Las Matillas.

—Factura por 43.915,63 pesetas del Arquitecto D. Pablo Vicente y Aparejador, por honorarios dirección de obras e instalaciones ganaderas en Almazcara.

—Nominillas de salarios por 141.600,00 pesetas que presenta el Gabinete de Planificación por jornales satisfechos al personal de limpieza en el monte de San Isidro.

Aprobar provisionalmente la Cuenta General del Presupuesto Especial del Servicio de Recaudación, ejercicio 1975, siguiéndose tramitación reglamentaria.

Desestimar recurso de reposición interpuesto por D. Ramiro Benito Rubio contra Bases del Concurso para cubrir vacante de Recaudador de León-Zona 1.ª

De nuevas bases para los concursos que se convoquen para cubrir plazas de Jefes Clínicos y Jefes de Servicio del Hospital General.

Aprobar tarifas con modificaciones incorporadas para prestación servicios de la especialidad de neurocirugía del Hospital Princesa Sofía.

Desestimar recurso de reposición formulado por doña Celia Viñuela Herrero contra acuerdo de 27 de febrero de 1976.

Conceder jubilación voluntaria al Maestro Herrero de la CRISC D. Manuel Fernández.

De conceder al funcionario D. Pablo Pérez Lastra, un préstamo de 400.000,00 pesetas para adquisición de vivienda.

De prorrogar por seis más el contrato de servicios con el psicólogo D. Angel Rodríguez Rodríguez.

De conceder a D. Manuel Hompanera Alonso una gratificación por servicios especiales y extraordinarios, equivalente a lo percibido por el otro Ordenanza de la Institución Fray Bernardino de Sahagún.

Sobre compensaciones económicas por mayores gastos que se originen a los funcionarios provinciales en continuos desplazamientos con motivo de los trabajos propios de su función.

De formular recurso contra resolución del Tribunal Económico Administrativo provincial, desestimando exención de contribución urbana del antiguo Hospital y Maternología.

De autorización de diversas obras de cruce en cc. vv.

De adquirir los elementos necesarios para instalación de riego por aspersión de la finca de Almazcara.

De construir dependencias precisas y adquirir para instalar en las mismas la maquinaria y demás elementos que integrarán la sala de ordeño de ganado vacuno de la finca Las Matillas, en Bustillo del Páramo.

De autorizar a la Delegación Nacional de la Juventud para realizar obras preparatorias e iniciales de un albergue de montaña, en parcela cedida en Puerto de San Isidro, presentando proyecto en plazo de 15 días en el que se ajusten a normas urbanísticas aprobadas y vigentes y autorizando el enganche de energía eléctrica al contratista adjudicatario de las obras.

De aceptar el precio de 10 pesetas por metro cuadrado de parcelas en la Cueva de Valporquero, propuesto por D.ª Isabel Valle González.

De ejecutar las obras de construcción pista o camino desde "Tejedo de Ancaras a Balouta", de unos 15 kilómetros y cuyo coste se cifra en 3.200.000 pesetas, adjudicándose por concierto directo al contratista don Orencio Rodríguez Carrera.

De no acceder a petición formulada por el Ayuntamiento de León, de ayuda para arreglo de las calles de Armunia.

De que por la Brigada de Peones Camineros se proceda a la colocación de seis señales de limitación de velocidad, interesadas por el Ayuntamiento de Prado de la Guzpeña.

Acceder a cambio de destino de subvención de 192.500,00 pesetas y anticipo reintegrable de 82.500,00 pesetas asignadas al Ayuntamiento de Villamandos.

De acceder a cambio de destino de anticipo reintegrable concedido de 700.000,00 pesetas al Ayuntamiento de Almanza.

Aprobar propuesta anulación de ayuda asignadas en el I Plan Extraordinario de Cooperación.

Aprobar Proyecto de Presupuesto Especial para financiación del Plan Provincial Unico de Obras y Servicios del bienio de 1976-77, por 517.117.604,00 pesetas, siguiéndose tramitación reglamentaria.

Sobre confección del Plan General de Necesidades de carácter local en la provincia.

De aprobación definitiva de la liquidación del Presupuesto Especial de Cooperación para el bienio 1974-75, siguiéndose tramitación reglamentaria.

De concesión al Ayuntamiento de Valencia de Don Juan de un anticipo reintegrable de un millón de pesetas para obras de "Cierre y plantaciones en el Polideportivo y construcción de piscina infantil".

De aprobación definitiva de la liquidación del Presupuesto Especial de la Caja de Crédito, ejercicio 1975, siguiéndose tramitación reglamentaria.

Que por Arquitecto Gabinete se confeccione proyecto adaptación y mejora del edificio existente para albergue de Leitariegos, redactándose proyecto estación invierno y con relación a aceptación del relevo ofrecido, se supedita a que por entidad ofertante se obtenga autorización de funcionamiento.

Que por el Gabinete de Planificación se prepare el estudio y documentación para confección anteproyecto del Aeropuerto de León.

De aprobación de los planes de obras y servicios de Tierra de Campos para el bienio 1976-77, tanto del Base como del Adicional, en lo referente a la provincia de León.

De adherirse y quedar enterada de la pretensión de la Diputación de Zamora de la creación de una Delegación Permanente del Instituto de Estudios de Administración Local para cumplimiento de finalidades